

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2022-00099-00
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Hugo Bayardo Lalinde Echeverry
Demandado	Elsa Ordoñez Cortés, Silvia Ordoñez Cortés, Mauricio Rafael Ordoñez Quiroga y otros
Providencia	Auto de sustanciación No. 841
Decisión	Nombra auxiliar de la justicia

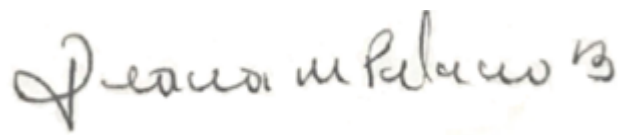
Revisado el presente asunto, se observa que se encuentra pendiente nombrar curador ad litem en defensa y representación de los demandados: herederos indeterminados de la señora María Marlene Ordoñez Leyton, María Luisa Ordoñez de Fischer, Ligia Luz Helena Ordoñez Ochoa y Rodrigo Ordoñez Ochoa, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 y 108 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-litem de los demandados: herederos indeterminados de la señora María Marlene Ordoñez Leyton, María Luisa Ordoñez de Fischer, Ligia Luz Helena Ordoñez Ochoa y Rodrigo Ordoñez Ochoa, al profesional del derecho, doctor Yuber Jair Ordoñez Asprilla de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificará el nombramiento conforme a Ley. Debiendo tomar posesión dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación. Se le advierte al aludido auxiliar de la justicia que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

SEGUNDO. La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico yuberleal30@gmail.com, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __177__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 1 de noviembre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario